

CARTAS

“A reventar el consultorio”

Señor Director:
Una frase como esa, que pretendía impedir la atención de urgencia a los heridos de una balacera en Puente Alto, en cualquier país del mundo genera una reacción inmediata de las fuerzas de orden y seguridad y, aquí sí, “cueste lo que cueste y caiga quien caiga”. No solo como medida de control, sino como una potente señal de la presencia del Estado.
Del razonable temor al abuso de la fuerza institucional, básicamente por razones históricas que aún reditúan a un sector político, hemos pasado al otro extremo y hoy nadie se atreve a defender la democracia con las herramientas que contempla nuestra Constitución y la ley, por temor a su persecución.
¿Dónde están nuestros líderes?
TOMAS VALDES RIESCO
Abogado

Impacto recaudador

Señor Director:
En el editorial principal de la edición de ayer, “El Mercurio” se refiere a la aprobación del Proyecto de Cumplimiento Tributario, señalando que no estaría claro su real impacto recaudador.
En el Congreso se logró un acuerdo transversal en el que se ha optado por disminuir la evasión y corregir algunas imperfecciones del sistema tributario.
En cuanto a su potencial recaudador, me correspondió estar al frente del SIT durante las reformas tributarias de los presidentes Aylwin (1990) y Lagos (2000), y puedo decir que en ambos casos las metas proyectadas se superaron con creces gracias, en parte, a la labor de fiscalización del Servicio. Tenga la seguridad de que la institución utilizará con responsabilidad todas sus atribuciones y energía para disminuir la evasión y apoyar al mismo tiempo la lucha en contra del crimen organizado, que tanto daño le hacen al país.
Por último, y en lo relativo al Impuesto a la Herencia, lamento que no se hayan aprobado iniciativas legales que pretendían terminar con los subterfugios que utilizan algunas personas de alto patrimonio para no pagar los impuestos que establece la ley.
JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
Director (s) Servicio de Impuestos Internos

Eutanasia, cuidados y los recursos

Señor Director:
A raíz de la discusión generada en su diario sobre cuidados paliativos, su asignación de recursos económicos y la eutanasia, me gustaría compartir mi experiencia como acompañante de mi mujer, que falleció a los 39 años debido a una enfermedad terminal, habiendo recorrido esta tragedia a través de la vereda de “los recursos”.
Aunque no soy profesional en la materia, vívi de cerca la lucha de mi ser amado contra su enfermedad. Afortunadamente no tuvimos restricciones presupuestarias activas, lo que nos permitió acceder a cuidados paliativos de alta calidad durante varios años, brindando oportuna y eficazmente todos los cuidados que nos fueron aconsejados por múltiples profesionales del área. Pese a lo anterior, esta experiencia me enseñó que, independientemente de la voluntad de vivir que tenga el paciente y de los recursos económicos con que cuente, la enfermedad terminal lo condena a un largo período de

sufrimiento físico insoportable e impaliable por los cuidados paliativos actualmente disponibles.
En ese contexto, considero que la eutanasia podría ser una opción válida. Aunque mi ser amado no optó por esta vía, tras haber vivido de cerca su —muchas veces— infructuoso sufrimiento, considero que para muchos podría constituir una alternativa legítima.
DAVID ZYLBERBERG SERMAN

Reconocer los límites legales

Señor Director:
Si se comprueba la investigación de la PDI acerca de la existencia de falsificaciones de una reconocida marca internacional de joyería que eran vendidas en una tienda, ello significaría una conducta ilegal y deleznable, ajena a todas las políticas de los centros comerciales a nivel nacional y un hecho aislado en el quehacer de este rubro.
A pesar de ello, el Sernac ha requerido antecedentes al centro comercial donde ocurrió el hecho para conocer los mecanismos de prevención de este tipo de situaciones para salvaguardar los derechos de los consumidores.
Nos preocupa el tenor de este organismo respecto de una supuesta obligatoriedad de prevención de los centros comerciales ante este tipo de ilícitos, función que no le compete al arrendador del espacio de las tiendas, a cargo de múltiples otros aspectos de seguridad y resguardo de los miles de colaboradores y visitantes que diariamente concurren a estos establecimientos.
Si bien el sector realiza constantes esfuerzos para que los locatarios cumplan con altos estándares en las relaciones de consumo con sus públicos, esto no puede incluir, porque sería ilegal, atribuirse funciones de investigación policial, aduanera, propiedad intelectual, ni tributaria preventiva, ya que la Constitución y la ley entregan estas facultades exclusivamente a organismos del Estado.
Lamentablemente, no reconocer los límites legales no es un hecho aislado y se inscribe en la misma lógica impulsada hace unas semanas por la Dirección del Trabajo, que pretendía obligar a una farmacia a adoptar medidas para combatir la delincuencia en su entorno.
Esperamos que haya apertura de las autoridades para distinguir que este tipo de situaciones no corresponde a los particulares, sino a la función pública, según la ley.
KATIA TRUSICH
Presidenta de la Cámara de Centros Comerciales

“Los consejeros”

Señor Director:
Agradezco la respuesta del señor Pérez a mi carta y el detalle con que aborda cada uno de mis puntos, teniendo como eje el actual problema de las autorizaciones, que es solo una de las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), quedando en el olvido el definir qué consideraremos patrimonio nacional.
Sobre la refutada condición de “asesor” respecto del CMN, efectivamente la ley establece lo referido por el señor Pérez, pero la realidad es otra, en tanto hay conocidos casos de declaratorias aprobadas por “los consejeros” sin firma del ministro correspondiente que valide el trámite. Sobre la composición del Consejo, podremos coincidir en que hoy debiera ser más amplia o diversa.
Sobre el cuestionamiento al escaso número de académicos que conforma el Instituto del que soy parte (Instituto de Historia y Patrimonio), tal participación no es por representación numérica —aunque el tamaño de la Universidad de Chile lo justificaría—, sino por sus

aportes en el estudio e investigación sobre patrimonio, los que nacen con las primeras publicaciones sobre patrimonio nacional en la década de 1920, lo que se refuerza con casi doscientas declaratorias de monumentos históricos o zonas típicas nacidas de estudios de nuestro profesores y estudiantes.
Respecto del número exagerado de “cuerpos intermedios”, a mi juicio la definición de lo que consideraremos patrimonio cultural debe gozar de la más amplia discusión, lo que dará más sentido a su reconocimiento y valoración. Sobre la renta percibida por los consejeros, asumo mi desconocimiento, en tanto esta fue discutida y aprobada con posterioridad a mi participación en el mismo. Agradezco no haber cuestionado la comprometida dedicación de los mismos.
He dejado para el final el comentario sobre el otorgamiento de permisos y autorizaciones, ya que efectivamente es este el punto de conflicto de todos conocido, el que nace no de una burocracia excesiva, sino de la falta de una discusión sobre un tema muy puntual: Arqueología. Definir como nación qué consideraremos como un hallazgo arqueológico necesario de conservar es el tema primordial, en el que expertos y profanos aún no logran ponerse de acuerdo. Cuando se resuelva aquello habremos dado un gran paso.
MARÍA PAZ VALENZUELA BLOSSIN
Consejera CMN 2010-2016

Animita

Señor Director:
Pienso que Diego Vela debería encender una idem a Marcela Cubillos. Pasó al olvido.
ÁLVARO CABALLERO
Abogado

Pudor

Señor Director:
La sociedad chilena está consternada por el sueldo de \$17 millones pagado por una universidad privada a una persona de su plantel, lo que no es justificable al menos académicamente bajo los parámetros de calidad y ética que rigen a las principales universidades del país y del mundo, sobre todo cuando se usan recursos públicos para financiar la educación superior.
Mientras tanto, miles de profesores en las escuelas de Chile deben esperar hasta 12 años de carrera docente, con exigentes certificaciones, para convertirse en Experto II y poder llegar recién a una remuneración en torno a los dos millones de pesos, como monto máximo para toda su vida laboral en las aulas.
En las últimas semanas, hemos advertido sobre el déficit de profesores en Chile y también sobre las reformas necesarias en las condiciones de acceso a las carreras de pedagogía para tener más cobertura y calidad, pero para lograr cambios reales en la educación debemos enfrentar que la profesión docente no es suficientemente atractiva para muchos jóvenes, debido al poco reconocimiento social que tiene —entre otras cosas— por las bajas remuneraciones que entrega en relación con la complejidad de la tarea y la responsabilidad social que ella implica.
Sabemos que un profesor que ha trabajado más de 20 años en la escuela puede llegar a tener una relación directa con más de tres mil niños, niñas o jóvenes influyendo en sus aprendizajes y en sus vidas. Su rol es clave para el futuro de nuestro país y, sin embargo, es imposible aspirar siquiera a un tercio de los \$17 millones que, como hemos sabido por la prensa, se pagó a una persona por media jornada de clases. ¡Un poco de pudor, por favor!
ELISA ARAYA CORTEZ
Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Amenaza al desarrollo

Señor Director:
Huachipato informó el cierre de sus operaciones en San Vicente, Región del Biobío. Miles de trabajadores quedarán cesantes.
Arauco y CMPC, las dos forestales más importantes de Chile, decidieron invertir en Brasil unos US\$ 9.000 millones, ya que allí encuentran las condiciones jurídicas y regulatorias para su actividad en el largo plazo.
Colbún desestimó avanzar con su proyecto Papos de US\$ 1.400 millones, por falta de certezas en la normativa ambiental. Este proyecto apuntaba a dos cuestiones centrales: generación eléctrica renovable y producción de agua potable para consumo humano.
Estos son solo algunos dramáticos ejemplos de fuga de inversiones de empresas chilenas por falta de condiciones en nuestro país. Lo que está ocurriendo es muy grave. La empresa privada es el motor de desarrollo para mejorar la vida de las personas. El Estado debe generar las condiciones para que ello ocurra. No lo está haciendo.
Yerran los ministros del área económica con sus mensajes contradictorios. Por ejemplo: cambio en las reglas para los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), negociación sindical ramal, rigidez en el mercado laboral, regulaciones asfixiantes y un largo etcétera. Debemos salir de esta pugna de suma negativa. Busquemos puntos de encuentro por el bien de nuestros compatriotas. Es tarea también de los parlamentarios.
JUAN MANUEL SANTA CRUZ M.
Empresario

Señor Director:
¿Es propio de un católico adherir a ciertas verdades incondicionales relativas al inicio y el fin de la vida?“, se pregunta Carlos Peña. Por supuesto que sí. Por eso defendiendo la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. Por eso soy contrario a la legalización del aborto y de la eutanasia.
Aprendí a defender el derecho a la vida trabajando como abogado de la Vicaría de la Solidaridad a fines de los años 70 y comienzos de los 80, del lado de los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, mientras en Chile se vivía la borrachera consumista de la “plata dulce”.
Seguí defendiendo el derecho a la vida como diputado al aprobar la ley que eliminó la pena de muerte a fines de los años 90, mientras la mayoría de la opinión pública estaba por mantenerla.
Digo esto porque muchos de los que hoy defienden la vida del que está por nacer, lo que está muy bien, apoyaron a una dictadura que atentó sistemáticamente contra el derecho a la vida, o bien votaron en el Parlamento para mantener la pena de muerte.
Entonces, trato de ser coherente en la defensa del derecho a la vida. Por eso me he manifestado en contra de la legalización del aborto libre (ver mis artículos en esta misma página “¿Legalización del aborto?” y “Sobre la legalización del aborto libre”, en los que procuro fundamentar mi postura).
Voté a favor de la legalización del aborto en tres causales en forma excepcional. Lo hice basado en el Pacto de San José de Costa Rica (1978) que garantiza el derecho a la vida “en general, a partir del momento de la concepción” (artículo 4, número 1). “En general”, significa que admite excepciones. Lo hice también

Verdades incondicionales

Señor Director:
Me pareciera que la señora Larraondo, por su carta de ayer, no ha vivido el caso de cuidar a un adulto mayor con demencia senil, por ejemplo. El costo de un buen servicio por 24 horas diarias en un domicilio tiene un valor al menos tres veces mayor al de una buena residencia particular con personal calificado (asistencia médica, enfermeras, kinesiólogo, etcétera) a la cual llevé a mi madre (Q.E.P.D.), a la que pude visitar a cualquier hora, sin aviso, prácticamente todos los días, además de verificar sus actividades grupales diarias, etcétera, a un costo menor y factible para una familia de clase media. Mi madre vivió dignamente hasta los 102 años.
Hasta hoy agradecemos como familia lo mencionado, y ya he dispuesto que si me ocurre alguna enfermedad que requiera atención permanente, me lleven a una residencia que cumpla con esos requisitos y que existen muchas últimamente.
EDMUNDO ARAYA ABOLLO

basado en el inciso segundo del artículo 19, No. 1 de la Constitución que dice que “La ley protege la vida del que está por nacer”, lo que remite el tema al legislador. Cabe recordar que este inciso fue la derrota de Jaime Guzmán, que quería un solo inciso, negándose a cualquier excepción. Según Guzmán, “la madre debe tener el hijo aunque este salga anormal, aunque no lo haya deseado, aunque sea producto de una violación, aunque de tenerlo derive su muerte” (sesión 87, de la Comisión Ortúzar, 14/II/74).
El fundamento de mi postura aprobatoria de las tres causales está en mi libro “Cristianos sin Cristiandad (reflexiones de un legislador católico)”, 2024, pp. 244-251.
En relación con la eutanasia, soy partidario de explorar y profundizar en las vías de los cuidados paliativos y el rechazo del ensañamiento terapéutico, velando por la muerte digna, reconociendo que el tema es muy complejo, y que no admite respuestas fáciles.
IGNACIO WALKER

“Triste realidad”

Señor Director:
Me pareciera que la señora Larraondo, por su carta de ayer, no ha vivido el caso de cuidar a un adulto mayor con demencia senil, por ejemplo. El costo de un buen servicio por 24 horas diarias en un domicilio tiene un valor al menos tres veces mayor al de una buena residencia particular con personal calificado (asistencia médica, enfermeras, kinesiólogo, etcétera) a la cual llevé a mi madre (Q.E.P.D.), a la que pude visitar a cualquier hora, sin aviso, prácticamente todos los días, además de verificar sus actividades grupales diarias, etcétera, a un costo menor y factible para una familia de clase media. Mi madre vivió dignamente hasta los 102 años.
Hasta hoy agradecemos como familia lo mencionado, y ya he dispuesto que si me ocurre alguna enfermedad que requiera atención permanente, me lleven a una residencia que cumpla con esos requisitos y que existen muchas últimamente.
EDMUNDO ARAYA ABOLLO

Cupo para un padre

Señor Director:
Leía sobre el copamiento de las residencias para adultos mayores y me vino a la memoria el recuerdo de cuando un padre podía recibir a todos sus hijos en su casa hasta mayores, incluidos nietos en algunos casos, y ahora, esos hijos no tienen cupo para un padre.
JOSE IGNACIO CONCHA BESA

Ensimismados

Señor Director:
En sesiones de sala parlamentarias, en programas políticos transmitidos por la TV y en reuniones varias en general, ¿podría el resto de los concurrentes mostrarse algo más atentos a quien en ese momento está haciendo uso de la palabra, sin estar ensimismados mirando el celular?
MARÍA VERÓNICA LEÓN BRAVO
Abogada

cartasaldirector@mercurio.cl
Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blogs>
Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

La acumulación de errores de diagnóstico nos llevará al fracaso

“...se dijo que había insatisfacción con el sistema educativo (lo que era cierto), pero se diagnosticó mal el problema y la legislación de entonces hoy está demostrando por qué era el remedio equivocado: la educación básica y secundaria no han mejorado y, si algo, han empeorado...”.

CLAUDIO SAPPILLI
Faro UDD
Instituto de Economía UC

Un error de diagnóstico en un problema de salud puede ser fatal. Errores de diagnóstico respecto de problemas económicos o sociales también pueden llevar a importantes daños. La historia económica de Chile, y de América Latina, está llena de errores de ese tipo.
Por ejemplo, está el grave error de diagnóstico promovido por Raúl Prebisch y la Cepal cuando termina la Segunda Guerra Mundial. Mientras el mundo se abría al comercio después de años de que estuviera cerrado (por la Gran Depresión y las Guerras Mundiales) y el mundo entraba en una *boom* de comercio que saneó las economías de Europa y que ayudó a producir los “milagros asiáticos”, América Latina se desconectó voluntariamente de dicho *boom*.
Lo hizo porque Prebisch convenció a América Latina de continuar cerrada y dejar pasar esa micro hacia el desarrollo. Según él, el problema de América Latina era que enfrentaba un continuo e inevitable deterioro en sus términos de intercambio (el precio de sus exportaciones relativo al de sus importaciones) y la única manera de superar ese problema era le-



vantar importantes barreras al comercio que permitieran desarrollar una industria local. La mala comprensión de los detalles técnicos y de los efectos de dichas barreras que se estaban creando aumentó el daño.
Bajo esas impenetrables barreras al comercio países chicos como Uruguay tuvieron varias plantas automotrices que producían solo un auto al día. La enorme ineficiencia amparada por dicha política llevó a niveles muy bajos de productividad e hizo que Chile, Uruguay y el resto de América Latina se alejaron progresivamente de los niveles de vida de los países desarrollados.
Avanzando hacia el presente, y a la situación de Chile en particular, podemos apreciar algo similar. Después de décadas de acercarse a los niveles de vida de los países desarrollados, Chile nuevamente se está alejando. Y ello se debe, nuevamente, a una multiplicidad de errores de diagnóstico y de implementación cometidos a lo largo de los últimos 10 a 15 años. En ese lapso me parece que puede apuntarse a dos importantes errores de diagnóstico.
El primero se refiere a la incorrecta identificación de las causas del descontento que dio lugar a las marchas de 2011. Se dijo que era la desigualdad el problema (no lo era), lo que dio lugar a la mala reforma tributaria que dañó severamente la inversión. Se dijo que había insatisfacción con el sistema educativo (lo que era cierto), pero se diagnosticó mal el problema y la legislación de entonces hoy está demostrando

por qué era el remedio equivocado: la educación básica y secundaria no han mejorado y, si algo, han empeorado. También se habló de problemas en el acceso a la educación superior, lo que llevó a otro importante error de política pública que es la gratuidad. Un programa carísimo, mal diseñado, y que se equivoca en dónde hay que poner las prioridades en el sistema educativo. En fin, la lista puede ser larga.
Un segundo error de diagnóstico es respecto de las causas de la revuelta social de 2019. Para muchos eso quiso decir que había que redoblar el esfuerzo en hacer cambios en las políticas de los “30 años”, cuando el problema era que ya en Bachelet II Chile se había apartado del camino virtuoso de esos “30 años” y que el descontento se debía a que las reformas inadecuadas, o mal diseñadas, que habían sido realizadas entonces habían entolecido en forma importante el crecimiento del país, llevando a la frustración a las generaciones más jóvenes porque después de décadas en que los ingresos de las generaciones habían mejorado, estos empezaron a deteriorarse.
Estamos ante un típico caso en que un error de diagnóstico lleva a un problema que a su vez es mal diagnosticado y que después lleva a otro más, y de dicha cadena de diagnósticos errados están hechos los casos de países “fracasados”. Chile está ahora en el principio de una cadena que debe revertirse pronto para evitar repetir la historia sufrida post Segunda Guerra Mundial.

EL MERCURIO Hace 50 años

Asesinados Carlos Prats y su esposa



Una violenta explosión sacudió la noche del 30 de septiembre de 1974 al normalmente tranquilo sector residencial bonaerense de Palermo. Era una bomba colocada bajo un automóvil que había sido detonada a distancia, matando violentamente a sus ocupantes, el general (r) Carlos Prats y su señora, Sofía Culthbert.
“El ex comandante en jefe del Ejército chileno y exministro del gobierno del extinto Presidente Salvador Allende fue asesinado en Buenos Aires junto con su esposa, en un impresionante atentado”, informaba “El Mercurio”. El crimen había ocurrido en el momento en que Prats, de 59 años, y su esposa regresaban a su casa tras reunirse con unos amigos. Cuando se apresaban a guardar el auto en el garage, la bomba fue activada a control remoto, y el Fiat voló en mil pedazos.
Según los vecinos, la explosión fue tan tremenda que la onda expansiva rompió los vidrios de los edificios en varios centenares de metros a la redonda. Asimismo, se leía que el ataque causaba sorpresa, ya que Prats no desarrollaba ningún tipo de actividad política: “En Buenos Aires hizo todo lo posible por pasar desapercibido, negándose a todas las entrevistas periodísticas que se intentaron”.
La general había abandonado Chile con rumbo a la capital trasandina el 15 de septiembre de 1973, donde trabajaba en una empresa de neumáticos. Pero sus cercanos sabían que tenía la intención de partir con su esposa a Europa porque vivía constantemente vigilado (aunque se le negaron los pasaportes) y había sido amenazado de muerte.
Finalmente, los restos del matrimonio volvieron a Chile y fueron sepultados el 4 de octubre en el Cementerio General. Por voluntad de los familiares, los funerales se realizaron en un ambiente privado.
Posteriormente la justicia determinaría la responsabilidad de la DINA en el atentado, pero la sentencia recién llegaría en julio de 2010, cuando la Corte Suprema condenó, entre otros, al general (R) Manuel Contreras y al Brigadier (R) Pedro Espinoza a 17 años de prisión por homicidio calificado y a tres años y un día por asociación ilícita.